

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**11975** *RILO DOPICO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
RECICLAJE DE INERTES DEL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
RILO GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de junio de 2014, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial financiera de Rilo Dopico, S.L., y Reciclaje de Inertes del Noroeste, S.L. mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad "Rilo Gestión, S.L.", de nueva creación, quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio objeto de la escisión parcial financiera acordada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ferrol, 10 de noviembre de 2014.- El Administrador único.

ID: A140057888-1